



J 1298/64

DELLA QUARTO. VEINTE Y CINCO.
DE MARAVEDIS. ANO
DE MIL SETECIENTOS
Y QUARENTA

Espero

Antonio Liron Fiscal de la Real Audiencia de Huesca como
mejor proceda parecio a V. M. y digo que en el
par de las cosas de el Partido de esta Real Audiencia de Huesca
debe de mandarse y legar y diferencia con la Real Audiencia de
cada de el Comandante con cuya calidad pone en la
Consideracion de V. M. que dicho lugar es de el Senorio de el
al Monasterio de las Ursas de Jaca quien tiene por
Alcalde de dicho lugar a D. Miguel Diaz arzobispo
cumplido y merecido, sin embargo de la orden p. d. de
pedida por V. M. para que los Señores temporales, non
brasen Alcaldes al p. d. de el año que entrasen
a servir con los de mas offi. nombrados por V. M. por
lo que y legitimacion notable por servir a el publico
quiero de dicho lugar en la continuacion. tan luego se
tal Alcalde por ello =

de V. M. p. d. y de plio se trua de mandar senotifiquen
de el Alcalde de el Monasterio tiene en la Real Audiencia
de Huesca que dentro de un breve de un mes con
bre otros Alcalde libre de toda coleccion y quepa
sido y no lo avien do de no avien la Real Audiencia
la suvia de el p. d. durante no lo cumpliere, de
esta daxon de parecio y de examine lo que de
dicho lugar, en d. d. de Antonio Liron



SS Lany. y Valles cinco del 17^{to} de Agosto

Caracas

Lapra

Clemente

Al Sr. Temporal de marzo de ocho días
Informe lo q. se ha ofrecido sobre
el contenido de este Pedimento
de p. de cuenta

El Sr. parte represente al Sr. Temporal
lo que expresa en este pedimento